



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

ORDENANZA N° 735/2014

V I S T O:

Título II Autoridades del Gobierno Municipal,
Capítulo Atribuciones del Concejo Deliberante Art. 41 y 42 de nuestra
Carta Orgánica Municipal, y

C O N S I D E R A N D O:

Que resaltar nuestras raíces mediante el conocimiento de nuestra historia local y regional hace a la conservación de nuestro acervo cultural.-

Que nuestros inicios a lo que hoy es Virasoro nos remontan a la antigua Villa Vuelta del Ombú, como así también a una región fundamentalmente ligada a la explotación ganadera perdurando hasta la fecha dicha actividad.-

Que uno de los protagonistas de esta actividad sin lugar a dudas es el gaucho, trabajador rural ocupado de los trabajos camperos.-

Que tanto nuestra Provincia como nuestra ciudad el gaucho es parte sustancial de nuestra idiosincrasia, pudiendo ver como con orgullo lleva adelante su trabajo con la tradicional vestimenta, apegado a las costumbres, al chamamé, al caballo, quedando su presencia reflejada especialmente en los desfiles patrios, domas y desde sus tareas a diario.-

Que a lo largo de nuestra historia se lo indica al gaucho como un genuino representante del país emblema de la Argentinidad con su carácter sacrificado, independiente, valiente, libre y conocedor del campo y sus tareas siendo inspiración de obras literarias, monumentos y pinturas.-

Que en la región del Sur de América en países como Brasil, Uruguay, Paraguay y Argentina existen monumentos que resaltan su tarea con la idiosincrasia de cada lugar resaltada por su vestimenta, destreza, a pie o a caballo según corresponda.-

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GDOR. VIRASORO, CTES.,**

O R D E N A:

Artículo 1°: Proceder a la construcción de un Monumento en homenaje al Gaucho Correntino a caballo, para emplazarse en el parterre ubicado en Avenida



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

Circunvalación Sur, mirando hacia Ruta Nacional 14.-

Artículo 2°: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda proceda a llevar adelante el modelo a construir teniendo en cuenta al gauchito de nuestra región, respetando las características en su vestimenta como idiosincrasia propias de nuestra región.-

Artículo 3°: Proceder a la colocación de una placa recordatorio *“El Pueblo de Gobernador Virasoro en reconocimiento al Gaucho Correntino por su trabajo y llevar en alto nuestras tradiciones”*.-

Artículo 4°: Comuníquese, Publíquese, dese al BOM y luego Archívese.-
Gdor. Virasoro, Ctes., 12 de Junio de 2014.-

Claudia Marcela Ramírez
Secretaria

Manuel Díaz
Presidente